



SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIOS (Curso 2017-18)

- Lugar de realización:** Se realizará en el enlace web <http://www.cpmusicamurcia.com/index.php/cambios-de-horario>, marcando la situación o situaciones que motivan la solicitud (columna izquierda de la web del centro).
- Plazo de solicitud:** Desde el lunes día 25 al jueves 28 de septiembre de 2017 a las 23:59h.
Las solicitudes fuera de este plazo serán cursadas mediante escrito motivado, dirigido a la atención del director, que decidirá si el hecho causante ha sido sobrevenido, para poder atender la solicitud.
- Resolución de los cambios:** Los cambios serán resueltos por jefatura de estudios positiva o negativamente siendo comunicado a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.
- Comunicación de la resolución:** La resolución la realizará jefatura de estudios comunicándola al correo electrónico facilitado en la solicitud.
- Horario hasta la resolución:** El horario hasta la resolución será el comunicado a fecha 25 de septiembre no pudiendo en ningún caso entrar el alumno a ningún horario alternativo no autorizado por la jefatura de estudios. La no observancia de esta norma modificará el orden de prioridad de la solicitud pasando al último lugar en la prelación.
- Renuncia de la solicitud e irrenunciabilidad de la concesión del cambio.**
Se podrá renunciar a la solicitud mediante email al 30013049@murciaeduca.es antes de la resolución de la misma. **UNA VEZ COMUNICADO EL POSIBLE CAMBIO, ÉSTE SERÁ IRRENUNCIABLE.**

7. Situaciones y orden de preferencia en los cambios¹:

7.1. POR INCOMPATIBILIDAD TOTAL O PARCIAL:

- SITUACIÓN A, error del centro:** Solapamiento indebido de asignaturas en el horario asignado por el centro.
- SITUACIÓN B: Coincidencia con otros estudios oficiales.**
Solo se encontrarán en este caso los estudios que, realizándose en centros oficiales, sean de los niveles de Primaria, Secundaria, FP, Enseñanzas de Régimen Especial y Superiores.
- SITUACIÓN C: Coincidencia con horario laboral del alumno/a.**

7.2. POR MEJORA DE HORARIO:

- SITUACIÓN D, atendiendo a las siguientes situaciones personales:**
 - D.1.** Conciliación por familia numerosa o conciliación con horario entre hermanos en el mismo centro.
 - D.2.** Conciliación por desplazamientos entre el centro y lugar de residencia superior a 40 km.
 - D.3.** Conciliación por situaciones de especial consideración a juicio de jefatura (discapacidad...)
- SITUACIÓN E, mejora de horario por exceso de días.**
 - E.1.** Cuando un alumno de enseñanzas elementales tenga más de tres días de asistencia al centro.
 - E.2.** Cuando un alumno de enseñanzas profesionales tenga más de cuatro días de asistencia al centro.
 - E.3.** Cuando un alumno de enseñanzas elementales tenga tres días de asistencia al centro.
 - E.4.** Cuando un alumno de enseñanzas profesionales tenga cuatro días de asistencia al centro.

8. Documentación necesaria.

SITUACIÓN A: Ninguna.

SITUACIÓN B: Horario del alumno sellado por el centro y firmado por el responsable del centro.

SITUACIÓN C: Horario laboral del alumno firmado por el responsable de la empresa.

SITUACIÓN D.1: Fotocopia del libro de familia.

SITUACIÓN D.2: Certificado de empadronamiento.

SITUACIÓN D.3: Documentación justificativa de la situación de discapacidad o convalecencia.

SITUACIÓN E.1,2,3,4: Ninguna.

La falta de veracidad sobre los datos solicitados dará lugar a la anulación de la solicitud de cambio de horario, sin perjuicio de la responsabilidad académica que pudiera corresponder.

No se atenderán solicitudes que no vengan acompañadas de la correspondiente documentación acreditativa. Ésta se depositará en el buzón habilitado para tal fin en la puerta de jefatura de estudios, teniendo como plazo de entrega hasta el jueves 5 de octubre de 2017.

NOTA IMPORTANTE: La jefatura de estudios solo puede garantizar que se atenderá positivamente los cambios de la Situación A y de la Situación B en el caso de coincidencia con enseñanzas obligatorias.

¹ El orden de preferencia en los cambios es el correspondiente al mismo orden en el que aparecen a continuación tramitándose por jefatura de estudios en ese orden.